



**INFORME DE LA ELABORACIÓN DE LOS
MODELOS DE MATERIALES ELECTORALES
QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO
ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	1
II.	OBJETIVO.....	1
III.	MARCO LEGAL.....	1
IV.	METODOLOGÍA.....	3
V.	CÁLCULO DE CANTIDADES A PRODUCIR.....	5
VI.	PROPUESTAS DE MATERIALES PARA 2021.....	5
	1. <i>Cancel electoral portátil</i>	5
	2. <i>Urna</i>	8
	3. <i>Caja paquete electoral</i>	10
	4. <i>Mampara especial</i>	12
	6. <i>Base porta urnas</i>	14
	7. <i>Marcadora de credenciales</i>	15
	8. <i>Marcadores de boletas</i>	17
VII.	ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES.....	19
VIII.	PERSONAL PARA SUPERVISIÓN.....	20
IX.	PRESUPUESTO PARA MATERIALES ELECTORALES.....	24
X.	CONCLUSIONES.....	25
XI.	LÍNEAS DE ACCIÓN.....	27

ANEXOS

I. PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), tiene entre sus atribuciones la de diseñar y elaborar los modelos de materiales electorales que serán utilizados en las elecciones federales, así como su distribución oportuna a los órganos desconcentrados y con ello, dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 4.1, para que las y los presidentes de las mesas directivas de casilla cuenten con los instrumentos necesarios para el desarrollo adecuado de la jornada electoral, como son: las urnas para recibir la votación y los canceles o elementos modulares que garanticen al elector la emisión del voto en secreto.

También se dota a las casillas con otros materiales importantes para la jornada electoral, como son la caja paquete electoral que se utiliza para transportar la documentación y los expedientes de las elecciones de manera segura, la marcadora de credenciales, el marcador de boletas y la mampara especial.

Con la intención de contar con materiales más funcionales, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, la DEOE propone cambiar el marcador de boletas, con la finalidad de brindar mayor certeza a la ciudadanía en cuanto al grosor de la marca, fortaleciendo la imposibilidad de que sea borrado su trazo en la boleta.

En cumplimiento al RE, la DEOE elaboró el presente informe, que describe los trabajos relativos al diseño de los materiales electorales que se propone utilizar en las elecciones federales de 2021, las cantidades a producir, el programa de producción previsto y la supervisión de la producción, así como el personal a emplear para realizarla.

II. OBJETIVO

Presentar los modelos de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, considerando el RE y su Anexo 4.1, con base en las propuestas de mejora formuladas por las diferentes instancias consultadas, los cuales cumplen con los criterios de viabilidad desde el punto de vista legal, técnico, económico y funcional, a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su aprobación.

III. MARCO LEGAL

Para las elecciones en territorio nacional, el artículo 253, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), prevé de manera

implícita la existencia de los cancelos electorales o los elementos modulares y ordena que en cada casilla se garantice la instalación de mamparas donde los votantes puedan decidir el sentido de su sufragio. El diseño y ubicación de estas mamparas en las casillas se hará de manera que se asegure plenamente el secreto del voto. En el exterior las mamparas y para cualquier tipo de elección, deberán contener visible la leyenda “El voto es libre y secreto”.

En el mismo sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 255, numeral 1, inciso b) de la LGIPE, los lugares en los que se ubiquen las casillas deberán asegurar la instalación de cancelos o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto.

Por otro lado, el artículo 269, numeral 1, incisos e) e i), de la LGIPE, dispone que las y los presidentes de los consejos distritales entregarán a cada presidente de Mesa Directiva de Casilla, dentro de los cinco días previos a la elección y contra el recibo detallado correspondiente: las urnas para recibir la votación, una por cada elección de que se trate; y los cancelos o elementos modulares que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto.

En los artículos 270, párrafos 1 y 2, de la LGIPE, establece que las urnas en que los electores depositen las boletas una vez emitido el sufragio, deberán construirse de un material transparente, plegable o armable y llevarán en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida en el mismo color de la boleta que corresponda, la denominación de la elección de que se trate.

La caja para el paquete electoral es uno de los materiales electorales cuya existencia está prevista de manera explícita por la LGIPE. Al respecto, el artículo 295, párrafos 1 y 4 de la Ley en comento, establece que, al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla y para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearán hacerlo.

El artículo 279, numeral 2, de la LGIPE establece que aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe; sin embargo, con el propósito de apoyar a las personas con discapacidad que acudan a votar sin hacerse acompañar, se proporcionará a las casillas una mampara especial, misma que podrá colocarse en una mesa o silla de ruedas, para garantizar que el elector pueda emitir su voto en secreto.

La LGIPE, en su artículo 156, numeral 2, inciso a), establece las características mínimas que debe contener la credencial para votar con fotografía. Para estos

efectos, el párrafo 2, inciso a) del citado precepto, dispone que dicha credencial debe tener los espacios necesarios para marcar el año y elección de que se trate. Así mismo, en su artículo 279, numeral 4, inciso a), establece que la o el Secretario de la casilla deberá marcar la credencial para votar del electorado que ha ejercido su derecho de voto.

El artículo 279, párrafo 1, de la LGIPE establece que una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que haya exhibido su credencial para votar, la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla le entregará las boletas de las elecciones para que libremente y en secreto marque en la boleta únicamente el cuadro correspondiente al partido político por el que sufragará, o anote el nombre del candidato no registrado por el que desea emitir su voto. A fin de dar cumplimiento a dicho precepto, se prevé el suministro de los marcadores de boletas, para garantizar que el elector decida el sentido de su sufragio o exprese el sentido de su voluntad en la consulta popular.

El Reglamento de Elecciones (RE), establece en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, revisión, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los Procesos Electorales Federales y Locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo la DEOE la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 del Reglamento, además, de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales, e informará periódicamente a la comisión correspondiente.

Además, el artículo 153, numeral 1, del RE indica que los materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, deberán contener la información señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1, y serán, entre otros los siguientes: cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, marcadores de boletas y base porta urnas; sin embargo, para las elecciones concurrentes en donde se instalarán casillas únicas, el RE señala en su Artículo 155, numeral 1, que el Instituto y los Organismos Públicos Locales (OPL) compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial y marcadores de boletas, por lo que cada OPL producirá sus propios cancelados, urnas, bases porta urnas y cajas paquete electoral.

IV. METODOLOGÍA

Al concluir las elecciones federales de 2018, la DEOE llevó a cabo dos evaluaciones a nivel nacional; la primera fue dirigida a las y los vocales de organización electoral y de capacitación electoral, y la segunda a exfuncionarios de casilla, cuyo propósito fue conocer el desempeño que tuvieron los materiales

electorales utilizados durante el proceso comicial de ese mismo año, integrándose los resultados en el *Informe de los resultados de la consulta realizada sobre la funcionalidad de la documentación y materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral 2017-2018*, que fue presentado en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del 19 de junio de 2019

La información que se obtuvo de la evaluación permitió a la DEOE establecer que los materiales electorales tuvieron un buen desempeño en términos generales, no obstante, destacaron las conclusiones siguientes:

- A pesar de que la caja paquete electoral tuvo un funcionamiento satisfactorio, se observaron en algunos casos deformaciones y rupturas de algunos de sus componentes por el peso que contenía, lo que implica la necesidad de revisar y reforzar su estructura, principalmente cuando se trata de la documentación electoral de 3 elecciones.
- El marcador de boletas electorales utilizado en las elecciones de 2018 funcionó correctamente (así lo manifestaron la mayoría de las y los vocales consultados); sin embargo, es conveniente revisar y, en su caso, proponer alguna alternativa con el fin de hacer más visible la marca y brindar mayor certeza a la ciudadanía que acude a votar, evitando el uso de instrumentos distintos al proporcionado por el Instituto en las casillas.

Por lo antes expuesto, se determinó buscar otras alternativas de materiales y se concluyó que es factible adoptar nuevos modelos de caja paquete y marcador de boletas, por lo que en este informe se presentan nuevas propuestas, con la finalidad de hacer más eficiente su utilización durante la Jornada Electoral.

La descripción de los aspectos considerados en la definición de la viabilidad de las propuestas recibidas, son las siguientes:

- 1. Aspecto legal:** que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco de la LGIPE y el RE.
- 2. Aspecto técnico:** que las propuestas sean factibles de realizar técnicamente, que exista la infraestructura tecnológica que permita su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que se afecten los tiempos de producción.
- 3. Aspecto económico:** que las propuestas factibles de incorporar no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los materiales, buscando en todo caso su reutilización.

4. Aspecto funcional: que las propuestas factibles de incorporar faciliten el uso de los materiales por parte de los ciudadanos.

Una vez definida la viabilidad, dieron inicio los trabajos para el desarrollo del modelo preliminar de un nuevo marcador de boletas, el cual busca brindar mayor certeza a la ciudadanía en cuanto a la selección de su preferencia electoral.

Cabe mencionar que derivado de las condiciones de salud que se viven actualmente en el país, no fue posible realizar la prueba de manera presencial, por lo que se realizó la consulta a órganos desconcentrados, mostrando los nuevos modelos en video y a través de presentaciones. Para ello, se puso a su disposición la información necesaria para que los pudieran evaluar de la mejor manera posible, además de mostrarles las ventajas y beneficios que estos materiales darán durante los siguientes procesos electorales.

Los modelos que se presentan a consideración incluyen los ajustes resultantes de la consulta mencionada.

V. CÁLCULO DE CANTIDADES A PRODUCIR

El cálculo de la producción de materiales electorales que se requieren para la elección de 2021 está basado en el escenario elaborado por la DEOE, con fecha de corte al 5 de junio de 2019, el cual tuvo como base el pronóstico proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de casillas básicas y contiguas, y estimaciones de la DEOE de casillas extraordinarias y especiales, lo cual resulta en un total de 166,527 casillas.

Se adiciona un 2 a 2.5% como margen de seguridad a la cantidad de casillas para asegurar el abastecimiento, conforme a lo establecido en el Anexo 4.1 del RE.

Con base en la información anterior, el cálculo del requerimiento de materiales electorales para 2021 será con base a 169,980 unidades de suministro, considerando un criterio de un artículo por casilla.

VI. PROPUESTAS DE MATERIALES PARA 2021

1. Cancel electoral portátil

La DEOE desarrolló en 2003 un modelo de cancel electoral portátil que se ha reutilizado a partir de las elecciones de 2006 a la fecha; sin embargo, para mejorar su desempeño en las elecciones, se le han aplicado ajustes en algunos de sus componentes y con ello se ha logrado generar importantes economías para el

Instituto derivado de su reutilización, sin dejar de lado el cumplimiento a lo que dispone la LGIPE.

En ese sentido, los cancel electorales nuevos que en su caso se produzcan para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 estarán constituidos, al igual que en 2018, por un maletín de plástico fabricado con resina de polipropileno en color negro, obtenido bajo un proceso de inyección, que en su interior presenta estructuras que permiten alojar las patas, tensores, separadores, cortineros, cortinas, tapones y el perfil plástico para el refuerzo de la bisagra de la mesa.

1.1 Diseño del cancel electoral portátil

La base o mesa del cancel se fabricará por inyección con moldes metálicos que son propiedad del Instituto. En su producción se utilizará resina de polipropileno y pigmento negro, con cargas y aditivos para dar resistencia y propiedades en su reutilización. Las dimensiones de la mesa serán de 70 x 70 cm por lado, con un borde perimetral de 4 cm y espesor de pared de 3 mm. Al interior contará con estructuras para alojar los componentes que lo integran (patas, tensores, separadores y cortinillas). Cabe señalar que las dimensiones de la superficie son menores y el espesor es más amplio a lo que establece el Anexo 4.1, en virtud de que la base es tipo maletín y por la parte interna alojará todos los componentes.

Al desplegarse y armarse, tendrá una altura del piso a la base de 1.02 m y hasta la parte superior de la mampara o separador 1.70 m. La mesa presentará grabado en la superficie el emblema del INE.

Las patas de los cancelos serán individuales de sistema telescópico, se fabricarán en aluminio, que cuando se encuentren contraídas medirán 0.69 m y extendidas 1.0 m. Contarán con dos tensores tipo tijera, también de aluminio, que al insertarse en las patas y unirse al centro en forma de cruz, producirán estabilidad al cancel.

Los separadores o mamparas (dos laterales y un central) serán de plástico corrugado (polipropileno) en color blanco opaco con un espesor de 2.5 mm, y para facilitar su guardado en el maletín, presentarán pliegues a manera de acordeón que, al desplegarse los laterales, medirán 1.12 m de largo por 0.69 m de alto, mientras que el central, que dividirá en dos los espacios de la base para votar, medirá 0.73 m de largo por 0.69 m de alto.

Además, contará con cuatro cortinas, dos para cada compartimiento de votación, fabricadas en polietileno blanco opaco de baja densidad, con medidas de 0.35 m de ancho por 0.90 m de largo. Para fijar las cortinas y

cortineros a los separadores, contarán con cuatro tapones de hule de forma cónica, que se introducirán en los tubos cortineros.

Los separadores o mamparas laterales del cancel electoral llevarán impreso el emblema del **INE** y la leyenda: “**EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**”, que aparecerá impresa sobre las cortinillas y en el separador o mampara central por ambas caras, así como el símbolo de reciclado, con el número de material utilizado en su fabricación. Las impresiones serán en color negro.

Todos los componentes metálicos y plásticos de los cancelos nuevos presentarán, al igual que los reutilizables, características que los hagan resistentes a la gran diversidad de climas y niveles de humedad del país, para evitar su degradación u oxidación durante el almacenamiento.

Para los cancelos electorales que serán reutilizados en las elecciones y que así lo requieran, se suministrarán etiquetas de color blanco con la impresión en color negro del emblema del **INE**, para cubrir el emblema del Instituto Federal Electoral en los separadores laterales de los cancelos que se reutilicen.

En el **Anexo 1**, se incluye una imagen del cancel electoral portátil.

.2 Producción del cancel electoral portátil

De acuerdo con los últimos inventarios solicitados por la DEOE en diciembre de 2019, en las juntas distritales ejecutivas hay disponibles 121,393 cancelos que se encuentran en buen estado y completos, por lo que se requieren 49,909 cancelos adicionales para complementar el abastecimiento al total de las casillas que se aprueben para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Cabe señalar que esta cantidad aún puede presentar alguna variación, en virtud de que en algunas juntas distritales las y los vocales se encuentran realizando trabajos de mantenimiento. Pero en todo caso, este ajuste será marginal.

Debe mencionarse que, como medida extraordinaria de racionalidad presupuestal, se plantea la posibilidad de que los 49,909 cancelos faltantes (todos o una parte) sean aportados por los Organismos Públicos Locales (OPL), con base en las cantidades de este material que tengan en existencia en sus respectivos inventarios. Con esta medida se evitaría la necesidad de que el Instituto destine recursos a la producción de cancelos para la elección de 2021, y tampoco se requeriría de producción adicional por parte de los OPL.

De no prosperar el planteamiento previamente descrito, la cantidad total de cancel electorales a producir para la elección deberá iniciarse a partir de la primera semana del mes de febrero de 2021 y concluir el 9 de abril del mismo año, como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1
Periodos de producción del
Cancel electoral portátil y etiquetas

No.	Material electoral	Cantidad a Producir	Periodo de producción
1	Cancel electoral portátil	49,909	01 de febrero al 9 de abril de 2021
2	Etiquetas con el logotipo del INE	14,985	09 al 15 de febrero de 2021

Los cancel electorales se empacarán de manera individual junto con sus componentes en cajas de cartón corrugado, presentarán impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto, y se flejarán de tres piezas para dar estabilidad a la estiba.

2. Urna

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley electoral, todas las urnas nuevas que se fabriquen para la elección de Diputaciones Federales y, en su caso, la Consulta Popular, se producirán, como en elecciones anteriores, con lámina de plástico de polipropileno transparente cristal.

Es importante mencionar que, en las elecciones del 6 de junio de 2021, se reutilizarán todas las urnas (transparentes y con ventanillas) de la elección de Diputaciones Federales.

Para cubrir las urnas faltantes, se propone que sean utilizadas las urnas de la elección de Senadurías, a las cuales se le colocaría un forro con el nombre de la elección que se llevará a cabo. Con esta determinación, se evitaría la necesidad de producir urnas adicionales para el PE 2020-2021, generando con ello una importante economía para el Instituto.

2.1 Diseño de la urna

Todas las urnas en buen estado a reutilizar de las elecciones para Diputaciones Federales serán actualizadas en caso de ser necesario, colocándoles una etiqueta con escritura braille y cuatro impresas con el emblema del **INE**, con el objeto de cubrir el logotipo anterior; para ello, la DEOE suministrará la cantidad suficiente de estas etiquetas para todas las existencias de este material.

Para el sellado de las urnas y caja paquete electoral, se utilizará una cinta de seguridad, que será producida en polipropileno transparente con adhesivo removible. Tendrá una longitud de 15 metros, cantidad suficiente para el material que se debe sellar.

La cinta llevará impresa, a una tinta en color negro, el emblema del **INE** y la leyenda: “**PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**”.

En el **Anexo 1** se incluyen las imágenes de las etiquetas para urnas y la cinta de seguridad.

2.2 Producción de las urnas

De acuerdo con los últimos inventarios solicitados por la DEOE de urnas (transparentes y con ventanillas) en las entidades federativas hay disponibles 124,253 de diputados y 133,740 de senadores que se encuentran en buen estado y completas.

Como medida de racionalidad presupuestaria, se propone que el faltante de urnas de Diputaciones Federales sea cubierto con urnas de Senadurías, recurriendo a la utilización de forros para habilitar las mismas, lo que en términos generales reduciría hasta en 90% el presupuesto requerido para este material.

Por lo anterior, la cantidad estimada de forros para urna de Diputaciones Federales a producir para completar el total de piezas requeridas en las casillas, más el margen de seguridad, será de 45,727 piezas.

También se producirán: cintas de seguridad para sellar las urnas y la caja paquete electoral, etiquetas con el logotipo del INE, etiquetas en escritura Braille para actualizar las que se reutilizarán y, en su caso, forros para completar la cantidad requerida que se colocarán sobre las urnas de la elección de Senadurías.

La producción debe iniciar en febrero de 2021 y concluir el 29 de marzo del mismo año, conforme se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2 Periodos de producción de las Etiquetas Braille, INE de Diputaciones Federales, Cintas de Seguridad y Forros

No.	Material electoral	Cantidad a producir	Periodo de producción
1	Etiqueta Braille para Urnas Diputaciones Federales reutilizables	124,253	1 de febrero al 29 de marzo de 2021
2	Etiqueta INE para Urnas Diputaciones Federales reutilizables	39,980	16 al 22 de febrero 2021
3	Cinta de seguridad	169,980	1 de febrero al 31 de marzo de 2021
4	Forro de elección de Diputaciones Federales	45,727	1 de febrero al 14 de marzo de 2021

El empaque de las cintas de seguridad será en cajas de cartón corrugado para contener 100 piezas respectivamente, presentarán impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto.

Las etiquetas Braille e INE, forros para urna y cintas de seguridad, se suministrarán a la Bodega Central ya clasificados por entidad y distrito, a partir de la primera semana del mes de febrero, para concluir el 10 de abril de ese año, antes del inicio de los envíos no custodiados a los consejos distritales.

3. Caja paquete electoral

El Instituto ha previsto el suministro de una caja paquete electoral fabricada en plástico, que facilite a la o el presidente de mesa directiva de casilla, trasladar a la casilla la documentación de la elección federal y proteger los respectivos expedientes cuando el paquete se regrese al Consejo Distrital.

Para dar cumplimiento a los preceptos legales, en la salvaguarda de la documentación y los expedientes de las elecciones, la caja paquete electoral presentará en uno de los costados una funda de polivinilo transparente, en donde se introducirá el sobre que contiene las copias de las actas destinadas a la o el Presidente del Consejo Distrital y, en el lado opuesto, otra funda para guardar las que corresponden al programa de resultados electorales preliminares (PREP).

3.1 Diseño de la caja paquete electoral

El modelo de caja paquete presenta un cambio en dimensiones con respecto al utilizado en la elección federal anterior: el ancho disminuye, ya que solo se tendrá que contener la documentación de una elección y los listados nominales que tendrán que devolver los representantes de los partidos políticos, candidatos independientes y representantes generales ante las mesas directivas de casilla.

Su fabricación será en plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600 g/m², calibre de 3 milímetros, en color blanco opaco libre de subtonalidades; su diseño garantiza el plegado y facilidad de armado, además de ofrecer seguridad a la documentación que contendrá al interior. Será de una sola pieza, con ranuras para el paso de las correas y la inserción de los seguros para cerrar la caja por las tapas.

Las dimensiones interiores de la caja paquete electoral, para contener la documentación de la elección de Diputaciones Federales, serán de 47 cm de largo x 30 cm de alto x 25 cm de ancho. Contará con un asa y contra asa, así como correas tipo mochila, para facilitar su transportación.

En las dos caras de mayor tamaño de la caja (frontal y posterior) se ubicarán las fundas de polivinil para proteger los sobres, cuyas dimensiones serán de 47 cm de largo x 29 cm de alto, con una solapa de 8 cm de ancho. La funda de polivinil que se colocará en la cara posterior de la caja paquete, presentará impresa en color magenta la leyenda: **“INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE PREP”** y el símbolo de reciclado, que para el polivinil es el número 3.

Sobre la cara opuesta presentará impresa en color negro la leyenda: **“INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO”** de cada una de las elecciones y el logotipo de reciclado, que para el polipropileno es el número 5.

Sobre la cara superior presentará el asa y contra asa que sirve de refuerzo. En esa misma cara llevará impresos textos y líneas para anotar los datos de identificación de la casilla: **“ENTIDAD”, “DISTRITO”, “SECCIÓN”** y **“CASILLA TIPO”**.

Las correas que se integran para facilitar su transportación están elaboradas con cinta de polipropileno de 5 cm de ancho, color negro, las cuales incluirán hombreras acolchonadas para amortiguar la carga, así como broches de plástico y pasa-cintas, para evitar el deslizamiento y controlar la longitud y ajuste de las correas.

En una de las caras laterales de menor tamaño llevará impreso el emblema del **INE**, y en la otra cara se localizará engrapado el compartimiento exterior plegable del mismo material de la caja, en el que se colocarán la marcadora de credenciales y los aplicadores de líquido indeleble. Las medidas internas de este aditamento serán de 10 cm de largo x 6 cm de ancho x 22 cm de alto.

La tapa superior del compartimiento exterior presentará impreso el texto: **“INTRODUZCA LOS MARCADORES DEL LÍQUIDO INDELEBLE Y**

MARCADORA DE CREDENCIALES UTILIZADOS DURANTE LA ELECCIÓN”, y sobre la cara frontal del compartimiento la identificación del paquete y la casilla: “**ENTIDAD**”, “**DISTRITO**”, “**SECCIÓN**” y “**CASILLA TIPO**”.

En el **Anexo 1** se incluye el dibujo de la caja paquete electoral.

3.2 Producción de la caja paquete electoral

Se producirá la totalidad de este material para las elecciones de 2021 (salvo lo que resulte de una evaluación para el posible uso de un nuevo material, denominado “Mochila paquete electoral” que, en caso ser aprobado, se fabricaría para algunos distritos de diferentes entidades federativas como prueba piloto). Por ello, se prevé fabricar 135,239 piezas. El total de la producción deberá hacerse entre el 1 de febrero y el 05 de abril de 2021.

En el cuadro 3 se describen las cantidades y tiempos estimados para la producción de este material electoral, periodos que aseguran una distribución oportuna de la DEOE a los órganos desconcentrados.

Cuadro 3
Periodo de producción de la Caja paquete electoral

No.	Material electoral	Cantidad a producir	Periodo de producción
1	Caja paquete electoral	135,239	1 de febrero al 05 de abril de 2021

El empaque de las cajas paquete electoral será en cajas de cartón corrugado con las dimensiones suficientes para contener 25 piezas y presentarán impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto.

Las entregas de las cajas paquete electoral que se utilizarán en la elección se realizarán en la Bodega Central, clasificadas por entidad y distrito a partir del 08 de febrero para concluir a finales de mayo del 2021, con el suficiente tiempo de antelación para preparar su envío a las entidades federativas.

4. Mampara especial

Como parte del compromiso institucional para brindar el apoyo a los ciudadanos con discapacidad, la DEOE mantiene entre sus materiales la mampara especial, diseñada para colocarse sobre una silla de ruedas o una mesa, cuyo propósito es facilitar la emisión del voto a ciudadanos con dificultad motriz y gente de talla pequeña.

Lo anterior hace posible un uso adecuado del material, además de ofrecer a los electores de ese grupo de la población, accesibilidad, seguridad y comodidad en la emisión de su voto.

5.1 Diseño de la mampara especial

Por el buen funcionamiento que ha presentado la mampara en elecciones anteriores, se prevé su reutilización nuevamente en 2021.

El tipo de material a utilizar en su fabricación es lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero de 800g/m², calibre 3 mm, de color blanco opaco libre de subtonalidades, contará con plecas para su plegado total y fácil armado por los funcionarios de casilla. Las medidas de la mampara armada son: 54 cm de largo x 35 cm de ancho x 47.5 cm de alto.

En ambos lados de la pared frontal, llevará impresa la leyenda: “**EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**” y por la parte externa de esta pared el emblema del **INE** y el símbolo de reciclado, que para el polipropileno es el número 5.

Con respecto a las existencias de mamparas especiales reportadas en buen estado y reutilizables por las Juntas Distritales Ejecutivas, en 2018 éstas fueron actualizadas al colocarles una etiqueta blanca con el emblema del **INE** impreso en color negro, para cubrir el logotipo anterior; sin embargo, durante la aplicación del mantenimiento, algunas etiquetas se desprendieron, por lo que se suministrará la cantidad suficiente para cubrir el emblema anterior del Instituto.

En el **Anexo 1** se integra un dibujo de este material.

5.2 Producción de la mampara especial

Como se mencionó anteriormente, para 2021 la DEOE reutilizará las mamparas especiales recuperadas en buen estado de la elección anterior que, conforme a lo reportado por los órganos desconcentrados, se cuenta con 112,299 piezas en existencia.

Cabe mencionar que ante el escenario de restricción presupuestal previsto para 2021, se propone -como medida de racionalidad presupuestal- modificar el criterio de dotación previsto para este material, en el sentido de que se contemple su asignación por domicilio (en lugar de casilla), en un número variable conforme a la cantidad de casillas que se instalen en una misma sede, conforme a lo siguiente:

Cuadro 5

Criterio de dotación de mampara especialIntervalos (número de casillas)	Cantidad de domicilios	Dotación por domicilio	Mamparas requeridas
1 a 4	79,019	1	79,019
5 a 8	3,000	2	6,000
9 a 12	462	3	1,386
13 a 16	137	4	548
17 a 20	44	5	220
21 a 24	11	6	66
25 a 29	4	7	28
			87,267

Con esta medida se evitaría la necesidad de producir mamparas especiales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 -lo que implicaría un ahorro de aproximadamente \$30 millones para el Instituto-, ya que se podría garantizar la cobertura de todos los domicilios donde se instalarán casillas con las mamparas especiales que actualmente se tienen en existencia, e incluso se contaría con un significativo *stock* de reserva para lo que llegara a requerirse.

De no ajustarse el criterio de dotación en los términos propuestos, se tendrían que fabricar 57,681 piezas para completar las casillas que se aprueben. Esta producción iniciaría en febrero de 2021, conforme se detalla en el cuadro 5.

Cuadro 5
Periodo de producción de la mampara especial

No.	Material electoral	Cantidad a producir	Periodo de producción y entregas
1	Mampara especial	57,681	1 de febrero al 31 de marzo 2021
2	Etiquetas con el logotipo del INE	7,480	09 al 15 de febrero 2021

El empaque sería en cajas de cartón corrugado para contener 25 piezas y presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del material.

Las entregas parciales de las mamparas especiales y etiquetas INE se realizarían a la Bodega Central, clasificadas por entidad y distrito, a partir del 08 de febrero y hasta fines de marzo del 2021, lo que aseguraría que se cuente con ellas con la suficiente anticipación para los envíos no custodiados a las entidades federativas.

6. Base porta urnas

El artículo 273, numeral 5, inciso d) de la LEGIPE, establece que las urnas se armen o abran en presencia de las y los funcionarios y representantes presentes para comprobar que estaban vacías y que coloquen en una mesa o lugar adecuado a la vista de las y los electores y representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes.

Para dar cumplimiento a la disposición mencionada, es que se diseñó este material denominado base porta urna. No obstante, como medida extraordinaria de racionalidad presupuestal, se plantea prescindir de este material en 2021 (tal como se hizo en 2018) y prever una mesa adicional en el equipamiento de las casillas para colocar sobre ella la urna de la elección federal de Diputaciones Federales. Con ello se prevén ahorros del orden de \$70 millones para el Instituto.

7. Marcadora de credenciales

La DEOE, desarrolló un modelo de marcadora de credenciales tipo pinza para dar cumplimiento a lo que dispone la LEGIPE, que será reutilizado para generar importantes economías para el Instituto, al ofrecer una mayor versatilidad en el marcado de los nuevos diseños del reverso de la credencial para votar con fotografía, con marcas legibles y uniformes y sin causar daños en su estructura.

Las marcadoras de credenciales que se utilizarán en las elecciones federales de 2021 tienen las características técnicas que se mencionan a continuación.

7.1 Diseño de la marcadora de credenciales

Las marcadoras de credenciales serán elaboradas, al igual que las de 2018, con lámina calibre 14, troquelada, doblada, formada y cubierta con pintura electrostática color negro.

Las dimensiones generales de la pinza serán de 190 mm de largo x 52 mm de alto en la punta y 88-92 mm en los mangos o manuales x 22 mm de grosor, con un peso aproximado de 244 g.

En la punta superior de la pinza se ubicará el portadado de aluminio, sujeto por remaches también de aluminio. Las dimensiones del portadado serán de 19 mm de largo x 9.2 mm de ancho x 14.7 mm de alto.

La punta inferior presentará una platina formada durante el troquelado, quedando en posición horizontal en el doblado, esta superficie servirá para apoyar la credencial y facilitar la aplicación uniforme de la marca sin causarle

deformación o daño. La medida de esta superficie es de: 36 mm de largo x 13.5 mm de ancho.

Los mangos o manerales están diseñados para facilitar la sujeción de la pinza al aplicar la marca en la credencial, ya que cuentan con estrías antiderrapantes.

El material del dado marcador será de acero de bajo carbono, con una dureza suficiente para marcar las credenciales. Además, presentará inscritos en alto relieve, los 2 últimos números del año de la elección “21” y se localizará insertado en el porta dado de aluminio.

El acabado con pintura electrostática de color negro protegerá a la pinza contra la corrosión durante su almacenamiento en las bodegas.

Todos los componentes de las marcadoras de credenciales nuevas presentarán al igual que las reutilizables, características que las harán resistentes a los diversos climas y niveles de humedad del país, para evitar su degradación u oxidación durante el almacenamiento.

En el **Anexo 1** se incluye una imagen de la marcadora de credenciales.

Para las marcadoras de credenciales que serán reutilizadas en las próximas elecciones, solo se suministrarán los dados marcadores con los caracteres “21”, para sustituir los utilizados en los comicios pasados.

Además, se suministrarán llaves *Allen*, para cambiar los dados marcadores.

7.2 Producción de la marcadora de credenciales

Como ya se mencionó, para las 133,488 marcadoras de credenciales reportadas en buen estado por las juntas locales y distritales ejecutivas, la DEOE suministrará los dados marcadores que presentarán inscrito el año de la elección “21”, así como las respectivas llaves *Allen*. Para complementar la cantidad requerida, solamente será necesario producir 36,492 marcadoras nuevas.

En el cuadro 7 se presenta la cantidad y el período de producción previsto.

Cuadro 7
Periodo de producción de las Marcadoras de credenciales

No.	Material electoral	Cantidad a producir	Periodo de producción
1	Marcadoras de credenciales	36,492	1 de febrero al 31 de marzo de 2021

2	Dados marcadores	133,488	1 de febrero al 31 de marzo de 2021
3	Llaves allen	1,530	1 de febrero al 1 de marzo de 2021

Las marcadoras se empacarán de manera individual en una caja plegadiza de cartulina caple blanca, calibre 18 puntos, la cual presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto. Cada 50 marcadoras serán empacadas en una caja máster de cartón corrugado, que presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto.

Las cajas máster que contendrán las marcadoras de credenciales, los datos marcadores y llaves *Allen*, se entregarán a la Bodega Central, clasificadas por entidad y distrito, a partir del 08 de febrero y concluirán en la segunda quincena de marzo de 2018, con la suficiente anticipación para su distribución a los órganos desconcentrados.

8. Marcadores de boletas

Para que las y los electores puedan decidir el sentido de su voto, es necesario dotar a cada una de las casillas con un instrumento de escritura que cumpla con estos propósitos.

Si bien el marcador de boletas utilizado en las pasadas elecciones ofreció un desempeño satisfactorio, la DEOE presenta un nuevo modelo fabricado con arcillas y pigmentos que garantizan un adecuado marcado en la boleta electoral y, al igual que en 2018, será resistente al borrado.

El modelo que se presenta consiste en un crayón de forma hexagonal que tiene como objeto evitar la percepción de la ciudadanía del modelo anterior, en el sentido de que podía borrarse, a pesar de las múltiples pruebas que hizo el instituto para demostrar lo contrario.

Esta nueva propuesta ofrecerá mayor certeza con respecto a que la marca que se hace en las boletas, no se puede borrar. Es importante mencionar que, al estar fabricado con una base de arcillas, se garantiza que la marca que deja sobre el papel no manchará la boleta al momento de doblarla y ser introducida en la urna.

Entre sus características resalta que cuenta con una resistencia al calor superior a las temperaturas imperantes en todo el país, lo que evitará que se reblandezca, así como, a caídas que pudieran presentarse accidentalmente de la mesa del cancel electoral, lo que asegura que podrá seguir utilizándose después. Es importante mencionar que, por la forma de la punta, la marca que deja en el papel

tiene un grosor mayor que el modelo anterior, lo que también abona en la certeza de la ciudadanía.

Además, se prevé que en la etiqueta de identificación se haga referencia al proceso electoral sin precisar el año, medida que propiciará la reutilización del material no utilizado o recuperado en buen estado en futuras elecciones, con las consecuentes economías al presupuesto del Instituto.

El adoptar este modelo propiciará ahorros adicionales al Instituto, porque su costo es de un 30% menor que el modelo actual (tomando como base la investigación de mercado realizada por la DEOE con fines presupuestales), y porque ya no sería necesaria la compra del sacapuntas para el marcador de boletas anterior. De esta forma, se estima que se estaría generando un ahorro aproximado de 11.4 millones de pesos, que corresponden a 9.5 millones por el nuevo modelo de marcador así como la modificación al criterio de dotación quedando en 5 piezas por casilla y 1.9 millones correspondientes a la compra del sacapuntas doble.

8.1 Diseño de los marcadores de boletas

El marcador medirá 110 mm de largo por 140 mm de diámetro, de sección hexagonal, estará recubierto al exterior con una película de papel color blanco y llevará impreso el emblema del **INE** y la leyenda “**Proceso Electoral**”, en color blanco.

Para mantener los marcadores en la mesa del cancel y evitar que se caigan o sean extraídos de la casilla, se suministrarán sujetadores de hule con cordón de 50 cm de longitud, el cual será atado en el asa de la mesa del cancel.

El sujetador estará fabricado en hule natural color negro en dimensiones de 26.5 mm de largo y 19 a 23 mm de diámetro, su diseño incorpora una cintura para alojar el cordón y una cavidad interna para acoplar el marcador.

Como medida de racionalidad presupuestal, se propone un ajuste en el criterio de dotación de este material para cada casilla, pasando de 10 marcadores que se proporcionan actualmente, a solamente cinco. Esto, en virtud de que en cada proceso electoral suele sobrar una buena cantidad de estos marcadores en cada distrito y como parte de una serie de medidas que buscan reducir el costo de las elecciones. Cabe aclarar que esta modificación en el criterio de dotación fue incluida en la consulta aplicada a órganos desconcentrados, obteniendo un respaldo a la misma casi generalizado. Con esta medida se estaría generando un ahorro al Instituto del orden de 5 millones de pesos.

Como ya se mencionó este nuevo marcador será resistente a la amplia gama de climas imperantes en el país, en particular a las altas temperaturas y su marca sobre el papel no se borrará sin dejar vestigios ni se traspasará a otra parte de la boleta al doblarla.

En el **Anexo 1** se incluye una imagen del marcador de boletas.

8.2 Producción de los marcadores de boletas

De prosperar el ajuste propuesto en el criterio de dotación de este material, la cantidad total estimada a producir para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 será de 850,000 piezas, lo que incluye el margen de seguridad para el abastecimiento.

En el cuadro 8 se presenta la cantidad y el período de producción de estos instrumentos de escritura.

Cuadro 8
Periodo de producción de Marcadores de boletas

No.	Material electoral	Cantidad a producir	Periodo de producción
1	Marcadores de boletas	850,000	1 de febrero al 15 de marzo de 2021
2	Sujetadores para marcadores de boletas	336323	1 de febrero al 05 de abril de 2021

Los marcadores se empacarán en cajas plegadizas para cinco piezas, elaboradas en cartulina caple blanca, calibre 18 puntos, la cual presentará impresiones en color negro con identificaciones del Instituto y del producto.

Los marcadores de boletas y sujetadores serán entregados a la Bodega Central, clasificados por entidad y distrito, a partir de la primera semana de febrero y hasta el 5 de abril, tiempo suficiente para que sean distribuidos con toda oportunidad a los consejos distritales.

VII. ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES

La DEOE ha elaborado las especificaciones técnico-cualitativas de cada uno de los materiales electorales, y solicitará a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) que inicie con los trámites administrativos para su adquisición, una vez que el Consejo General del Instituto haya aprobado los modelos que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Para dar mayor certeza a los trabajos de adjudicación y supervisión de la producción de estos materiales, es conveniente que se promueva la integración de un Comité de Seguimiento, en donde participen la Comisión de Organización Electoral, la Secretaría Ejecutiva, el Órgano Interno de Control, la DEOE, la DEA y la Dirección Jurídica, cuyas funciones iniciarían desde la etapa de revisión de las bases de licitación y concluirían con la última entrega de los materiales a la Bodega Central.

Como ya se ha mencionado, se producirán solamente las cantidades faltantes de los materiales que se tienen en existencia. Los materiales que se reutilizarán son: cancelés, urnas para la elección de Diputaciones Federales, mamparas especiales y marcadoras de credenciales.

En el cuadro 10 se presentan los inventarios de materiales existentes en los órganos desconcentrados. Cabe señalar que estos inventarios son de diciembre de 2019 y está pendiente, en cuanto las condiciones sanitarias lo permitan, una actualización final con la que se determinarán con precisión las cantidades a fabricar.

Cuadro 10
**Material electoral para reutilizar de las elecciones
federales de 2021**

Material electoral	Cantidad a Reutilizar
Cancel electoral portátil	121,393
Urna de diputados federales	124,253
Mampara especial	112,299
Marcadoras de credenciales	133,488

VIII. PERSONAL PARA SUPERVISIÓN

Para realizar los trabajos de supervisión de la producción de los materiales electorales se requerirá de la participación de funcionarios de la DEOE, quienes coordinarán al personal contratado específicamente para estas labores, bajo el régimen de honorarios eventuales. Las personas contratadas contarán con un perfil de profesional técnico o nivel medio superior, con experiencia en el sector industrial, en procesos productivos de materiales plásticos, metálicos y químicos.

Dos funcionarios del Instituto y 3 personas que se contratarán en el último bimestre de 2020, además de participar en la evaluación de las empresas participantes en el proceso licitatorio, iniciarán en 2021 con los trabajos de supervisión de la producción de los materiales en las empresas asignadas.

En el primer semestre de 2021, se contratará a 9 personas quienes serán las encargadas de supervisar la producción de los materiales electorales con la finalidad de garantizar la calidad de los mismos. El esquema de contratación se detalla en el cuadro 11.

Cuadro 11
Contratación del personal para supervisar la
Producción de los materiales electorales

Personal a contratar	Período de contratación
4	del 1° de noviembre al 15 de diciembre de 2020
2	del 16 de enero al 15 de abril de 2021
3	del 1° de febrero al 15 de mayo 2021
3	del 1 de febrero al 31 de mayo de 2021
1	del 16 de enero al 15 de junio de 2021

El personal contratado será ubicado de acuerdo con su perfil en las instalaciones de los diferentes fabricantes que resulten adjudicados en el proceso licitatorio, con la finalidad de dar un seguimiento puntual y continuo, para contar con los avances diarios de la producción de los diferentes insumos y reportar a las autoridades del Instituto.

Al interior de las instalaciones de las empresas se harán tres inspecciones: la primera a las materias primas; la segunda por variables al producto en proceso, que consiste en verificar el proceso productivo para asegurar artículos que cumplan con los requerimientos de calidad; y la tercera por atributos mediante muestreos aleatorios al producto terminado, cuyo propósito es verificar que los materiales producidos se encuentren dentro de la tolerancia permitida en las especificaciones.

Es importante señalar que la inspección a las materias primas permitirá al Instituto comprobar el cumplimiento a los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas y para ello se cotejarán con los certificados de calidad que proporcione el proveedor. En su caso, se solicitará la verificación de las propiedades de estos materiales a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Las inspecciones se realizarán bajo la norma ISO 2859, que reemplaza a la Military Standard 105E, para garantizar la calidad durante la producción y por lotes al producto terminado, estableciendo inspecciones de aceptación por atributos y planes de muestreo.

Con ello, se asegurará en cada etapa el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas con el fabricante y, en caso de detectarse en las líneas de producción diferencias dimensionales o defectos, se identificará la etapa en que se presente el problema, separando las piezas defectuosas para colocarlas en cuarentena, para su posterior confinamiento o reciclado. Cuando el problema implique una complejidad tal que amerite el paro del proceso o la devolución de un lote de producción, se notificará al proveedor para la corrección o retiro y cambio por material nuevo.

Todos los supervisores aportarán diariamente los datos relativos a sus actividades en las instalaciones de los diferentes fabricantes y apoyarán en la elaboración de los reportes de avance de la producción.

Las fases de producción en donde habrá seguimiento por parte de la DEOE son las siguientes:

- a) Cancel electoral portátil (en su caso):
- Inyección de la tapa y base del maletín.
 - Extrusión de la lámina plástica corrugada y tubo de aluminio.
 - Troquelado de aluminio.
 - Suaje de lámina plástica corrugada.
 - Impresiones en lámina y película plástica.
 - Moldeo de piezas menores (tapones y regatones).
 - Integración de los componentes del cancel en el maletín.
 - Inspección de la producción de la caja de empaque individual.
 - Inspección de producto terminado.
 - Empaque y clasificación de los cancelos.
 - Entrega a la Bodega Central.

Etiquetas con logo del INE, para separadores:

- Impresión.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de etiquetas.
- Entrega a la Bodega Central.

- b) Urnas:
- Etiquetas braille y con el logotipo del **INE**, para urnas:
- Grabado e impresión.
 - Inspección de producto terminado.
 - Empaque y clasificación de etiquetas.
 - Entrega a la Bodega Central.

Cintas de seguridad:

- Impresión.
- Embobinado.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de cintas.
- Entrega a la Bodega Central.

Forro para urnas:

- Impresión.
- Suaje.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de forro.
- Entrega a la Bodega Central.

c) Caja paquete electoral:

- Extrusión de la lámina corrugada.
- Suaje.
- Impresión.
- Engrapado.
- Integración de los componentes exteriores.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de caja paquete.
- Entrega a la Bodega Central.

d) Mampara especial (en su caso):

- Extrusión de la lámina corrugada.
- Suaje.
- Impresión.
- Plegado.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de la mampara especial.
- Entrega a la Bodega Central.

Etiquetas con el logotipo del **INE**, para mamparas especiales:

- Impresión.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de etiquetas.
- Entrega a la Bodega Central.

e) Marcadora de credenciales:

- Troquelado, doblado y Pintado.

- Ensamblado de los componentes de la pinza marcadora.
- Inspección de la producción de la caja individual de empaque.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de la marcadora de credenciales.
- Entrega a la Bodega Central.

Dados marcadores:

- Fresado de puntas.
- Grabado "21".
- Cementado.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de dados marcadores.
- Entrega a la Bodega Central.

f) Marcador de boletas:

- Inspección de la producción de la caja de empaque individual.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de los marcadores de boletas.
- Entrega a la Bodega Central.

Sujetadores para marcadores de boletas:

- Moldeado.
- Colocación de cordón.
- Inspección de producto terminado.
- Empaque y clasificación de los sujetadores del marcador de boletas.
- Entrega a la Bodega Central.

IX. PRESUPUESTO PARA MATERIALES ELECTORALES

El monto total que tiene presupuestado la DEOE para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 es de \$244,908,603. Como se puede ver en el cuadro 12, respecto a la elección intermedia de 2015, hay un incremento del 248% en lo previsto para 2021.

Cuadro No. 12
Comparativo del presupuesto del Proceso Electoral Federal 2014-2015
y el Proceso Electoral Federal 2020-2021

Presupuesto PEF 2014-2015	Presupuesto PEF2020-2021	% incremento
\$98,626,225	\$244,908,603	248%

Las razones principales del incremento son las siguientes:

- Incremento en la cantidad de materiales requeridos por el aumento en las casillas.
- Incremento en los costos, lo cual tiene como base las cotizaciones recibidas por los diferentes proveedores de materiales electorales existentes en el mercadeo realizado para la presupuestación.

A la luz de este incremento tan significativo en los precios obtenidos durante el mercadeo, y considerando la delicada coyuntura presupuestal que se tendrá en el país para 2021, es que se ponen a consideración las diversas medidas de racionalidad presupuestal que han sido descritas a lo largo de este documento, a saber:

- Recurrir a Licitación Pública para propiciar mayor competencia y tener acceso a precios más competitivos.
- Prescindir de la utilización de bases portaurnas en las casillas, para evitar la producción de este material.
- Gestionar la aportación por parte de los OPL por lo menos 50,000 cancelles faltantes para evitar que el INE incurra en ese gasto. Cabe aclarar que esta medida no implicaría costo adicional para los OPL, ya que se estaría recurriendo a los cancelles con que ya cuentan en su inventario.
- Ajustar el criterio de dotación de mampara especial en razón de al menos una por domicilio (variable en función del número de casillas que se tengan en cada domicilio). Con esta medida ya no sería necesario producir mamparas especiales para 2021, ya que las existentes serían suficientes para asegurar la cobertura.
- Ajustar también los criterios de dotación de aplicadores de líquido indeleble y marcadores de boleta.
- Modificar el modelo de marcador de boleta.

X. CONCLUSIONES

Si bien en las elecciones federales de 2018 los materiales electorales ofrecieron un desempeño satisfactorio a las y los funcionarios de casilla, la DEOE consideró conveniente hacer mejoras en algunos de ellos para ofrecer instrumentos con una

mejor funcionalidad, buscando también su reutilización y con ello economías al Instituto.

Después de la evaluación de los materiales de 2018, por parte de las y los funcionarios de casilla y las y los funcionarios del Instituto, se elaboraron los modelos preliminares, mismos que fueron puestos a consideración de los órganos desconcentrados del Instituto mediante una consulta por medios electrónicos, ya que las pruebas presenciales no se pudieron llevar a cabo por la contingencia sanitaria que vive el país a causa del COVID-19, lo cual afectó las actividades del Instituto en el primer semestre del 2020.

Los comentarios recibidos enriquecieron más las características de estos insumos de manera que, para las elecciones federales de 2021, se han planteado materiales que tendrán un mejor desempeño en las casillas.

Entre las principales características de los materiales electorales a considerar en 2021, están las siguientes:

- Los canceles electorales portátiles existentes se reutilizarán, produciéndose, en su caso, solo la cantidad faltante para las casillas que se aprueben. Esto tendrá una repercusión económica favorable para el Instituto.
- No se producirán urnas de Diputaciones Federales nuevas. Las existentes en buen estado serán reutilizadas, y para complementar la cantidad faltante, se propone emplear urnas de Senadurías, a las que se colocaría en la parte superior un forro con el nombre de la elección de Diputaciones y su color característico. Se suministrarán, además, etiquetas con el logotipo del INE para actualizar a existentes, ya que se reutilizan urnas que aun contienen el logotipo del otrora IFE.
- Las cajas paquete electoral serán fabricadas con lámina de plástico corrugado, con el corrugado en sentido transversal para dar mayor resistencia al peso, que mantienen las correas con hombreras acolchonadas y broches plásticos, para facilitar su carga durante el traslado.
- Las mamparas especiales se reutilizarán, esperando no producir nuevas y que los inventarios se distribuyan por domicilio a razón de una mampara por cada 4 casillas –en caso de ser aprobado el ajuste correspondiente en los criterios de dotación-. Además, a las mamparas existentes se les actualizará con la colocación de una etiqueta por la parte exterior de la cara frontal con el logo del INE, ofreciendo también economías por su reutilización.

- Las marcadoras de credenciales se reutilizarán, produciéndose solo la cantidad faltante para las casillas que se aprueben. Para las existentes únicamente se proporcionará un dado grabado con el año de la elección “21”.
- El marcador de boletas a utilizar será en forma de crayón –en caso de aprobarse la propuesta de nuevo modelo- y contará con una etiqueta color blanco con la leyenda “Proceso Electoral”.

El diseño propuesto cuenta con un diámetro que permite dejar una marca visible en la boleta y, al ser un crayón, no es necesario dotar del sacapuntas doble a las casillas.

- El empleo de personal de apoyo en las labores de verificación de la calidad durante la producción de los materiales electorales, asegura la recepción de los diferentes insumos conforme a especificaciones técnicas y reduce la posibilidad de devoluciones por encontrarse los materiales fuera de norma.

XI. LÍNEAS DE ACCIÓN

Aprobado el Acuerdo de los materiales electorales por el Consejo General del Instituto, se realizarán las siguientes líneas de acción, para atender los requerimientos de materiales electorales en las próximas elecciones federales de 2021:

- Solicitar la integración de un grupo de seguimiento a la adjudicación y producción, que esté formado por representantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, Secretaría Ejecutiva, Órgano Interno de Control, DEOE, DEA y Dirección Jurídica.
- Solicitar a la DEA que inicie con el trámite administrativo para adjudicar la producción por licitación pública.
- Coordinar, en su caso, la logística de redistribución de cancelos portátiles que sean aportados por los OPL.
- Participar con la DEA en la licitación pública, evaluar a las empresas participantes y elaborar el dictamen técnico.
- Establecer los acuerdos necesarios con la UNAM y otros laboratorios para el control de calidad de los materiales.

- Dar el visto bueno a los modelos definitivos para iniciar la producción a gran escala.
- Contratar al personal que dará seguimiento a las diferentes etapas de producción.
- Supervisar e informar a las autoridades superiores del Instituto, sobre el avance de la producción y entregas a la Bodega Central.

ANEXO 1











